

LA VISION DE JEAN OUSSET DEL MUNDO DEL TRABAJO

POR

FERNANDO CLARO CASADO

Jean Ousset nos dejó, entre sus numerosas obras, una de las más importantes titulada *El Trabajo*. La escribió con Michel Creuzet, fue traducida al español en el año 1964 y publicada por Speiro.

Según sus autores, *El Trabajo* brota de esa doctrina de la Iglesia de la que nos dice Juan XXIII que es una «... doctrina social clara a que deben ajustarse las mutuas relaciones entre los hombres, habida cuenta de las normas generales acordes, tanto con la naturaleza de las cosas y las diversas circunstancias de la convivencia humana cuanto con la índole peculiar de nuestro tiempo; normas que, por lo mismo, pueden ser aceptadas universalmente» (*Mater et Magistra*, 1961).

El libro comienza con una serie de citas pontificias, muy parecidas a las que nos ofrece nuestro querido maestro Juan Vallet de Goytisolo, para iluminar cada número de *Verbo*, entre las que me llamó la atención una que quizás recuerdo por su permanente actualidad. Es la siguiente: «Se suele acusar a la fe cristiana de consolar al mortal, que lucha por la vida, con esperanza del más allá. La Iglesia, se dice, no sabe ayudar al hombre en su vida terrena. Nada más falso... Por lo que hace a la solución de la actual cuestión social, nadie ha presentado un programa que supere a la doctrina de la Iglesia en seguridad, consistencia y realismo» (Pío XII, Mensaje radiofónico a los trabajadores españoles, de 11 de marzo de 1951).

La cita me sigue impresionando en nuestros días, pues creo que la ignorancia e indiferencia de los mismos católicos, antes

de hablar de los que no lo son, ante la doctrina social de la Iglesia, es uno de los escándalos y vergüenzas actuales.

La obra de Jean Ousset y Michel Creuzet, así como la obra continuada de *La Ciudad Católica*, es luz que trata de iluminar las tinieblas en este campo tan importante para la humanidad que es el trabajo de los hombres en todas las épocas, pero especialmente en nuestros días, en los que la confusión impera, el error avanza, y la doctrina social católica, siempre defensora de la Verdad, se ve ignorada y despreciada, pese a la sin par batalla que libra el actual Pontífice y que se ve reflejada en las formidables encíclicas *Laborem exercens* (1981), *Sollicitudo rei socialis* (1987), *Centesimus annus* (1991), y *Veritatis Splendor* (1993).

Como prólogo del libro, los autores creen necesario puntualizar sobre el concepto de libertad. Que como luego veremos es clave para entender su concepción del trabajo humano.

«La libertad, dicen, es el carácter esencial del ser humano que revela su dignidad». Y después de rechazar la idea de libertad en la ideología liberal, por absurda y contradictoria, al concebirla como una negación de todo lo que pueda, desde fuera del hombre, ordenar su acción, la definen como «la condición del amor, siendo así el amor la única razón de ser de nuestra libertad».

«La verdadera libertad, defienden, no tiene más razón de ser que el amor, en contraposición a la libertad de los liberales y anarquistas, que no es más que un repliegue egoísta del "solo yo", considerado como principio fundamental del orden humano».

«La inteligencia, por estar capacitada para comprender las disposiciones de orden divino, puede iluminar, por consiguiente, nuestra elección y nuestra conducta. La verdadera libertad consiste, pues, en someterse, en obedecer; pero en obedecer a la recta razón, sabiendo por qué motivos es bueno y justo actuar de tal o cual forma».

«Dios nos encuadra en el marco del orden natural, y es por las leyes de este mismo orden por las que EL gobierna los hombres, naturalmente».

«Orden de las cosas que es condición de nuestra libertad. Or-

den de las cosas sobre el que se fundan todas las leyes dignas de este nombre».

Las leyes han de ser obedecidas sólo en cuanto estén conformes con la recta razón y con la ley eterna de Dios, nos dice León XIII en la *Rerum novarum*.

Viene a la memoria del comentarista siempre que releo estas líneas la espléndida explicación de mi maestro Federico de Castro y Bravo, sobre el derecho positivo humano, creación de los hombres para convivir ordenadamente, que definía como «la reglamentación organizadora de una comunidad, legitimada por su armonía con el Derecho Natural».

Pero continuemos con la idea de Jean Ousset sobre la libertad, la autoridad política y el trabajo humano.

«La solución del problema de la libertad, así como el de la autoridad política, no podrá ser más que la siguiente: dar a los hombres libertades reconociéndoles derechos, o, lo que es lo mismo, poderes correspondientes a sus competencias reales, poderes auténticamente ordenados a la realización de su destino temporal y eterno. Por consiguiente, a cada cual su oficio; es decir, a cada cual su papel, a cada cual su función, a cada cual las justas libertades de sus auténticas autoridades».

«Todo el orden social y político está en armonía con esta jerarquía de autoridades y libertades correlativas».

«No es posible abordar los problemas del trabajo y de la organización de la economía más que con una clara inteligencia de este binomio autoridad libertad, cuya complementariedad es como el hilo de Ariadna del derecho social cristiano».

Esta es la filosofía básica que se va a exponer a lo largo del libro *El Trabajo* por sus autores, y de su acierto y permanencia nos da una muestra las palabras pronunciadas por Juan Pablo II, el pasado 28 de marzo de 1994, ante unos dirigentes y obreros de un grupo industrial multinacional en Italia, reafirmando una vez más la enseñanza de la Iglesia sobre la dignidad del trabajo humano. El Papa les dijo que «la enseñanza de la Iglesia sobre la dignidad del trabajo siempre ha tenido como fundamento la convicción de que la actividad humana, además de ser un servicio

necesario para el bien personal, familiar y social, constituye una prolongación de la obra del Creador y una contribución a la realización de su plan providencial en la historia».

«La dimensión de la solidaridad es un elemento fundamental de la visión humanizadora del trabajo. Como escribí en la encíclica *Sollicitudo rei socialis*, la solidaridad nos ayuda a ver al otro no como un instrumento cualquiera para explotar a poco coste su capacidad de trabajo y resistencia física, abandonándolo cuando ya no sirve, sino como un semejante nuestro, una ayuda, para hacerlo partícipe, como nosotros, del banquete de la vida al que todos los hombre son igualmente invitados por Dios».

«Con estos presupuestos será posible progresar hacia la edificación de una civilización donde el hombre se convierta en el camino de toda acción política, cultural y económica».

Juan Pablo II acaba de escribir en su última encíclica *Veritatis splendor*, sobre la libertad y la ley (núm. 35), «la revelación enseña que el poder de decidir sobre el bien y el mal no pertenece al hombre, sino sólo a Dios. El hombre es ciertamente libre, desde el momento en que puede comprender y acoger los mandamientos de Dios».

Y posee una libertad muy amplia, porque puede «comer de cualquier árbol del jardín». Pero esta libertad no es ilimitada: el hombre debe detenerse ante el «árbol de la ciencia del bien y del mal», por estar llamado «a aceptar la ley moral que Dios le da».

«En realidad, la libertad del hombre encuentra su verdadera y plena realización en esta aceptación».

«La ley de Dios, pues, no atenúa ni elimina la libertad del hombre, al contrario, la garantiza y promueve».

«Pero, advierte el Papa inmediatamente a continuación, en contraste con lo anterior, algunas tendencias culturales contemporáneas, abogan por determinadas orientaciones éticas que tienen como centro de su pensamiento el pretendido conflicto entre la libertad y la ley. Son las doctrinas que atribuyen a cada individuo o a los grupos sociales la facultad de decidir sobre el bien y el mal: la libertad humana podría "crear los valores" y gozaría de una primacía sobre la verdad, hasta el punto que la verdad misma

sería considerada una creación de la libertad; la cual reivindicaría tal grado de autonomía moral que prácticamente significaría su soberanía absoluta».

Y acaba Juan Pablo II diciendo que (núm. 37) «es absolutamente necesario aclarar, a la luz de la palabra de Dios y de la tradición viva de la Iglesia, las nociones fundamentales sobre la libertad humana y la ley moral, así como sus relaciones profundas e internas. Sólo así será posible corresponder a las justas exigencias de la racionalidad humana, incorporando los elementos válidos de algunas corrientes de la teología moral actual, sin prejuzgar el patrimonio moral de la Iglesia con tesis basadas en un erróneo concepto de autonomía».

Pues bien, esta misma doctrina es la que encontramos enunciada al comienzo de la obra de Jean Ousset, como hemos visto, y la que encontramos a lo largo de su obra sobre el trabajo.

Defiende la riqueza como un bien, si está ordenada correctamente en sentido solidario y responsable; si no ha sido obtenida mediante una acción inmoral. En el Evangelio no se condenan las riquezas justamente adquiridas; Jesucristo alaba o reprueba la conducta recta o inicua del hombre frente a ellas. Desgraciado de quien se hace su esclavo, porque no puede servir a dos señores (Lucas, XVI, 13).

Los bienes materiales no deben jamás anteponerse a los bienes espirituales. Esta doctrina está bien definida en la obra de Ousset. El Papa Juan Pablo II nos lo está recordando continuamente; es más importante, y debemos preocuparnos más por el ser que por tener.

Ya León XIII había rechazado en su *Graves de communi* que la cuestión social se redujera a una cuestión económica.

«Verdaderamente habría mucho que decir sobre esta escandalosa primacía que se otorga hoy a la economía», dice Ousset.

«Los pensadores modernos se complacen en negar el realismo del principio de finalidad. Lanzarse al estudio de la economía sin preocuparse ni siquiera de plantear el problema de su fin, es un comportamiento que asombra a cualquiera que se preocupe de tener un mínimo de coherencia intelectual. ¿Cómo puede extra-

fiarnos, entonces, que así desentendida del orden humano la economía se presente como un bien absoluto, verdadero ídolo, al margen de la moral, y por encima del Estado».

Es el planteamiento correcto a los males que hoy siguen aquejando a la economía y por ende al mundo del trabajo.

Y el mismo Ousset nos recuerda, a continuación, la misma solución posible, citando a J. Haessle y su obra *El Trabajo*: «Una economía es siempre buena, cualquiera que sea la intensidad de su desarrollo, si respeta la subordinación esencial de los bienes económicos a los valores espirituales.

Porque una economía llega a ser moralmente mala cuando no respeta el orden objetivo de los bienes y el orden correspondiente de las inclinaciones humanas».

Sobre la propiedad, otro de los pilares básicos del trabajo humano, nos recuerda aquellas palabras de la *Rerum Novarum*, «el derecho de poseer bienes en privado no ha sido dado por la ley, sino por la naturaleza, y, por tanto, la autoridad pública no puede abolirla, sino solamente moderar su uso y compaginarlo con el bien común».

Trabajo y propiedad, dice Ousset, son dos conceptos tan próximos que no es extraño que sirvan para justificar ambas instituciones los mismos argumentos. La propiedad como base y como fruto del trabajo.

Y aunque defiende el derecho de propiedad «como un principio absoluto de prudencia social no quiere decir que no tenga que sufrir alguna carga, que no tenga que conocer ningún límite y que no deba ceder el paso a consideraciones superiores».

J. Ousset se refiere al capital, motor de la empresa, y a los abusos del capitalismo. El capitalismo, en cuanto toda propiedad es un capital, no es perverso intrínsecamente. Es perverso, dice correctamente, en la medida en que es un abuso, un abuso de la propiedad, sin confundir el derecho de propiedad con su uso.

«Es, pues, improcedente oponer el capitalismo al comunismo; el error contrario al comunismo es el liberalismo. Sin hablar de formas bastardas de una economía manejada por grupos de presión cuyos errores provienen a la vez del liberalismo y del socialismo».

En la segunda parte de su obra, recoge la doctrina pontificia sobre los cuerpos intermedios, que «no podrán estar constituidos por clases opuestas, es decir, por los hombres agrupados según el lugar que ocupan en el mercado de trabajo, sino, por el contrario, órganos bien constituidos, órganos que agrupen a los hombres según las diferentes ramas de actividad social a que se dediquen». Es decir, defiende al asociacionismo de los trabajadores, sus sindicatos, por profesiones, y no los sindicatos de masa donde el trabajador es sometido a cualquier manipulación.

Rechaza el planteamiento, e incluso la terminología abstracta, del problema social como una confrontación entre patronos y obreros. Como tales, patronos y obreros se oponen, y así son presentados ante la opinión pública. Falta un punto de unión, una vía media, un denominador común. El mismo uso de ese lenguaje quiere hacer imposible encontrar la solución.

La solución, donde se encuentran los intereses profesionales y económicos de ambos, es la Empresa. Pero, naturalmente, la Empresa concebida como comunidad de actividad y de intereses; de respeto mutuo; de cooperación en una obra común; de prosperidad de los tres.

En definitiva, cuando la Empresa, en nuestro tema del trabajo, es considerada como primer cuerpo intermedio, en el orden económico, puesto que es en ella donde el trabajador se inserta directamente para ganar su vida y asegurar el porvenir de su familia, donde el hombre forja su personalidad y deja su huella.

Respecto al correcto papel del Estado en la organización de la economía, de indudable importancia para el mundo del trabajo, J. Ousset recuerda el pasaje de la *Quadragesimo anno*, cuando dice que «toda acción de la sociedad por su propia fuerza y naturaleza debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos o absorberlos».

«Conviene, por tanto, que la suprema autoridad del Estado permita a las asociaciones inferiores resolver aquellos asuntos y cuidados de menor importancia».

Es decir, acoge el principio de subsidiariedad, como principio rector de la actuación del Estado en el orden económico.

«Decía Pío XII, y nos recuerda J. Ousset en su obra, que «el Estado no es una omnipotencia opresora de toda legítima autonomía. Su función es más bien favorecer, ayudar, promover, ... en el sentido de una unidad más alta de los miembros que, respetando su subordinación al fin del Estado, cooperan de la mejor manera posible al bien de la comunidad».

Y finalmente aborda en su obra su idea sobre el valor del trabajo. Por una parte, el trabajo para poder vivir, y por otra, la vida que hay que ganar con el trabajo.

Plantea así este binomio trabajo-vida como una pareja inseparable en el pensamiento social católico.

Aquí sitúa el tema del salario, como remuneración por el trabajo, en sus justos términos. Rechaza la consideración del trabajo como mercancía; admite la desigualdad de los salarios en atención a los requisitos exigidos por las diferentes clases de trabajo, a su dedicación y a su función. Y también a las aptitudes personales y al rendimiento individual.

El salario justo, dice, debe cumplir dos condiciones: debe ser suficiente para la subsistencia del trabajador y de su familia y para la constitución de un patrimonio, y debe ser también estable y constante.

Resalta el carácter social del trabajo humano, y recuerda que el trabajo no es el fin del hombre; no es más que un medio. Aunque también es forma de participación en la obra del Creador.

Termina su obra advirtiendo sobre los peligros de nuestros tiempos: «mientras el espíritu laicista y liberal, el espíritu de la Revolución, mientras la envidia, la exclusiva sed de gozo, posean el alma de la mayoría, todo orden político o social será de una inquietante fragilidad».

«En el campo de la economía, principalmente, la acción simultánea de la reforma institucional y de la conversión de los hombres es indispensable».

«Esto no significa que debe imponerse a la gente el más elevado ascetismo o las austeridades de la vida monástica. Solamente es urgente tomar de nuevo conciencia de la verdadera jerarquía

de los bienes humanos y saber guardarse de desear lo superfluo con la misma intensidad que lo necesario».

«Si se insiste en negar estas evidencias, es inútil abordar los problemas del trabajo».

Creo, para poner fin a mi comentario, que la doctrina de Jean Ousset sobre el trabajo del hombre es la correcta y por eso permanece de actualidad a través de los años. Sólidamente anclada en la Iglesia, sus fundamentos son incommovibles, y su enseñanza perenne.

Corrían otros tiempos, sin embargo, en los años en que fue escrita la obra, y aunque los principios son los mismos, quizás los problemas han cambiado. Creo que a peor, por no seguir su doctrina.

El pavoroso problema del desempleo actual que afecta a tantos miles de familias en el mundo, quizás no pudo ser abordado en aquellos años de crecimiento económico en casi toda Europa.

El Papa Juan Pablo II ha completado, por así decirlo, esta misma doctrina y ha llamado a la solidaridad en el campo del trabajo, a la solidaridad con los hombres del trabajo. Esta solidaridad debe estar siempre presente allí donde lo requiere la degradación social del sujeto del trabajo, la explotación de los trabajadores, y las crecientes zonas de miseria e incluso de hambre, ha dicho en *Laborem exercens*.

Este nuevo y necesario concepto de solidaridad lo ha explicado Juan Pablo II teniendo en cuenta la fundamental dimensión humana del trabajo, que dio origen en su momento a una justa reacción social cuando se quisieron desconocer sus valores, cuando se reaccionó contra la degradación del hombre como sujeto del trabajo, o cuando sistemas ideológicos o de poder han dejado perdurar injusticias flagrantes o han provocado otras nuevas. Solidaridad, en definitiva, para defender la dignidad del trabajo humano, reflejo de la obra del Creador.

Creo que la obra de Jean Ousset sobre el trabajo guardará siempre el recuerdo y la defensa de la verdadera doctrina social y enseñará a los hombres que existen unos principios permanentes que debemos siempre tener presentes.